



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur*

Buenos Aires, 9 de febrero de 2022

**RES. SAGyP N° 34/22**

VISTO:

El TEA A-01-00024063-6/2021 caratulado "*D. G. C. C. S/ IMPRESIÓN DE LA OBRA DERECHO INTRAFEDERAL EN MATERIA TRIBUTARIA. PERSPECTIVA DE LOS TRIBUNALES PORTEÑOS EN EL TRATAMIENTO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL*", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo 21961/21 la Dirección de Editorial Jusbairens solicitó la impresión de quinientos (500) ejemplares del libro "*Derecho intrafederal en materia tributaria. Perspectiva de los tribunales porteños en el tratamiento de la actividad industrial*", según las características técnicas que acompañó (v. Adjuntos 113977/21). Asimismo, se adjuntó el Acta N° 17 del Consejo Editorial, donde en el punto 1.12 surge la aprobación de la publicación en cuestión (v. Adjunto 113979/21).

Que entonces, la Dirección General de Compras y Contrataciones incorporó el presupuesto presentado por Eudeba S.E.M. de donde surge que el monto por la impresión requerida asciende a la suma de pesos doscientos veintisiete mil quinientos (\$ 227.500.-) (v. Adjuntos 134675/21, 134674/21 y 134677/21) y manifestó que la firma Eudeba S.E.M. es una sociedad de economía mixta y que la conformación de su capital social reúne capitales públicos pertenecientes, en este caso a un ente administrativo autárquico como lo es la Universidad de Buenos Aires. En razón de ello, manifestó que correspondía encuadrar la presente contratación en el inciso 11 del artículo 28 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) (v. Adjunto 134671/21).

Que mediante Memo 21/2022, la Dirección de Editorial Jusbairens, prestó

conformidad del presupuesto elaborado por la firma EUDEBA S.E.M. (v. Adjunto 134677/21), de acuerdo al correo electrónico de la Oficina de Diseño (v. Adjunto 166/22).

Que asimismo, la Dirección General de Compras y Contrataciones incorporó la documentación exigida por el artículo 28.11, apartado e) del Anexo I de la Resolución CM N° 276/20. (v. Adjuntos 134680/21, 134681/21, 134682/21, y 134683/21).

Que en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente al pago de la contratación de marras (v. Adjuntos 4907/22).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 10777/2022.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que así las cosas y puesto a resolver, de acuerdo a los antecedentes antes expuestos, no resta más que aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 42/2021 y aprobar el gasto por la suma de pesos doscientos veintisiete mil quinientos (\$ 227.500.-) correspondiente a la impresión de quinientos (500) ejemplares del libro *“Derecho Intrafederal en Materia Tributaria. Perspectiva de los Tribunales Porteños en el Tratamiento de la Actividad Industrial”*, conforme las características técnicas y la propuesta económica obrantes en los Adjuntos 113977/21 y 134677/21.

Que a tales efectos, deberá darse intervención a la Editorial Jusbaire para que provea a la firma Eudeba S.E.M. del material necesario para la impresión de los referidos ejemplares.

Que finalmente, corresponderá instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y sus modificatorias, su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de

Procedimientos Administrativos- Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347). Asimismo, deberá notificar a la firma Eudeba S.E.M.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.347);

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébase el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 42/2021 tendiente a la impresión de quinientos (500) ejemplares de *“Derecho Intrafederal en Materia Tributaria. Perspectiva de los Tribunales Porteños en el Tratamiento de la Actividad Industrial”*.

Artículo 2º: Adjudicase la Contratación Directa N° 42/2021 a la firma Eudeba S.E.M. por la suma de pesos doscientos veintisiete mil quinientos (\$ 227.500.-), conforme las características técnicas y la propuesta económica obrantes como Adjuntos 113977/21 y 134677/21.

Artículo 3º: Apruébase el Modelo de Contrato Interadministrativo a suscribirse con la firma Eudeba S.E.M, que como Adjunto 10753/22 forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4º: Dese intervención a la Editorial Jusbaire para que provea a la firma Eudeba S.E.M. del material necesario para la impresión de los ejemplares mencionados en el artículo 1º de esta Resolución

Artículo 5º: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Artículo 6º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Dirección de Editorial Jusbaire y a la Dirección General de Programación y Administración

Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos.  
Cumplido, archívese.

**RES. SAGyP N° 34/22**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

